Año 90. 27 de febrero de 1943 Núm. 2.

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

CIRCULAR

a los sacerdotes diocesanos y religiosos sobre la santa Cuaresma y el tiempo pascual.

El carácter distintivo de la santa Cuaresma es de instrucción religiosa, de oración y penitencia: de preparación, en una palabra, para el tiempo pascual, que es tiempo de recepción de sacramentos y sobre todo de cumplimiento del precepto de recibir por lo menos, una vez al año, el Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Es, por tanto, el tiempo de la santa Cuaresma y el tiempo pascual la época del año en que con mayor celo todos los sacerdotes diocesanos y religiosos y, sobre todo, los encargados del ministerio pastoral, deben procurar el adoctrinamiento de los fieles y la recepción por parte de éstos de los Santos Sacramentos.

A este fin, teniendo en cuenta las disposiciones de nuestra Santa Madre la Iglesia, venimos en ordenar:

1.° Respecto del santo tiempo de Cuaresma, deben procurar los Párrocos, a tenor del canon 1346, § 1, que en sus iglesias parroquiales se tenga la predicación con

Universidad Pontificia de Salamanca